



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

En el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Burgos se ha interpuesto por D. David Martínez Arnaiz recurso contencioso-administrativo n.º 39/2014 contra resolución del Ayuntamiento de Cardeñajimeno de fecha 15 de noviembre de 2013 sobre urbanismo.

Conforme lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29//1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se notifica a cuantos se consideren interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Burgos, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de Abogado. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Para general conocimiento, en Cardeñajimeno, a 21 de julio de 2014.

El Alcalde,  
Alberto Iglesias Ruiz